



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

40.º período de sesiones

Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG), Ginebra (Suiza)

17-22 de julio de 2017

Cuestiones planteadas por la FAO y la OMS: asuntos de políticas y cuestiones conexas¹ (Preparado por la FAO y la OMS)

1. Introducción

1. En el presente documento se destaca la evolución de las políticas de la FAO y la OMS y las cuestiones conexas.

2. Cuestiones planteadas conjuntamente por la FAO y la OMS: el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición 2016-2025

2. El 1.º de abril de 2016, la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su Resolución 70/259², hizo suya la Declaración de Roma sobre la Nutrición aprobada por la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2), celebrada en Roma del 19 al 21 de noviembre de 2014, y su Marco de Acción, y proclamó el decenio 2016-2025 como el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (el Decenio sobre la Nutrición).
3. El objetivo del Decenio sobre la Nutrición es acelerar la aplicación de los compromisos de la CIN2, lograr la consecución de las metas mundiales sobre la nutrición y las enfermedades no transmisibles relacionadas con la alimentación para 2025 y contribuir a la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2030.
4. El Decenio sobre la Nutrición:
 - o establece un marco coherente claramente definido con plazos precisos teniendo en cuenta las estructuras existentes y los recursos disponibles;
 - o cataliza y facilita la armonización de las iniciativas en curso llevadas a cabo por múltiples agentes de todos los sectores, incluidos agentes nuevos, a fin de promover un movimiento mundial que ponga fin a todas las formas de malnutrición sin dejar atrás a nadie;
 - o impulsa la transformación eficaz de los compromisos de la CIN2 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en políticas y programas concretos determinados a escala nacional;
 - o fomenta la coherencia de las políticas nacionales, regionales e internacionales entre diversos sectores centrándose en las pruebas empíricas y los resultados para luchar contra la malnutrición en todas sus formas, en particular mediante la mejora del seguimiento y la presentación de informes acerca de la repercusión de tales políticas en los planos nacional, regional y mundial;
 - o fomenta la adopción de políticas y compromisos financieros adicionales;
 - o establece, bajo la supervisión de los Estados miembros, un marco mundial de rendición de cuentas entre los distintos sectores y grupos sobre la base de los mecanismos, procesos e instrumentos actuales.

¹ Este documento también se ha incluido en el programa de la 73.ª reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius (CCEXEC73) como documento CX/EXEC 17/73/11.

² http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/259&referer=/english/&Lang=S

5. Durante el Decenio sobre la Nutrición, las medidas se centrarán en seis esferas de impacto transversales e interconectadas, derivadas de las recomendaciones del Marco de acción de la CIN2 y serán pertinentes a los ODS correspondientes. Aunque cada una de estas esferas temáticas fundamenta y enmarca las medidas que se van a adoptar, no deberían considerarse independientes; por lo general, las políticas y programas deberían estar, en la práctica, vinculados a varias esferas al mismo tiempo. En concreto:
 - a. sistemas alimentarios sostenibles y resistentes en favor de unas dietas saludables;
 - b. sistemas de salud armonizados que proporcionen cobertura universal de las medidas nutricionales esenciales;
 - c. protección social y educación nutricional;
 - d. comercio e inversión para la mejora de la nutrición;
 - e. entornos seguros y propicios para la nutrición en todas las edades;
 - f. fortalecimiento de la gobernanza y la rendición de cuentas en materia de nutrición.
6. El programa de trabajo del Decenio sobre la Nutrición³ ha sido elaborado conjuntamente por la FAO y la OMS de acuerdo con los mandatos de la Resolución 70/259 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y tomando en cuenta la Resolución 69/8 de la Asamblea Mundial de la Salud (WHA)⁴. El programa de trabajo determina los mecanismos mediante los que los Estados miembros y otras partes interesadas comprometidas deberían colaborar para alcanzar los objetivos del Decenio sobre la Nutrición. Un ejemplo de estos mecanismos es el establecimiento de redes de acción, que son alianzas informales de países para acelerar y alinear los esfuerzos en torno a temas específicos vinculados a una o más esferas de acción del Decenio sobre la Nutrición.

3. **Cuestiones planteadas por la FAO**

3.1. **Cuestiones recientes relativas a los órganos rectores de la FAO**

En esta Sección, se señalan una serie de decisiones o declaraciones formuladas por los órganos rectores de la FAO desde el 39.º período de sesiones de la CAC, que pueden ser de interés para la Comisión.

En el 155.º período de sesiones del Consejo de la FAO⁵ (5-9 de diciembre de 2016) se aprobó la creación de un nuevo departamento de "Clima, Biodiversidad, Tierras y Aguas" en reconocimiento de la necesidad de aumentar el relieve y reforzar la labor de la FAO sobre el cambio climático. El nuevo departamento está dirigido por un Subdirector General que rinde informe ante el Director General Adjunto (Clima y Recursos Naturales).

El **Comité de Pesca (COFI)**⁶, en su 32.º período de sesiones (11-15 de julio de 2016):

- expresó su apoyo respecto a la colaboración de la FAO con otras organizaciones y arreglos internacionales, incluida la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la CAC y la Organización Mundial del Comercio (OMC).

El **Comité de Agricultura (COAG)**, en su 25.º período de sesiones (26-30 de septiembre de 2016)⁷, abordó varias cuestiones importantes, entre ellas:

- la creación de un **grupo de trabajo** oficioso de **composición abierta sobre las opciones para financiar de manera adecuada y sostenible el Programa de asesoramiento científico de la FAO y la OMS**⁸. Este grupo de trabajo celebró su primera reunión en febrero

³ <http://www.who.int/nutrition/decade-of-action/workprogramme-doa2016to2025-en.pdf?ua=1>

⁴ http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA69/A69_R8-sp.pdf

⁵ <http://www.fao.org/3/a-ms339s.pdf>

⁶ <http://www.fao.org/about/meetings/cofi/es/>

⁷ <http://www.fao.org/3/a-mr949s.pdf>

⁸ <http://www.fao.org/coag/owg/es/>

y celebrará otra reunión antes de informar al Consejo de la FAO, en diciembre de 2017, al respecto.

El Comité de Problemas de Productos Básicos, en su 71.º período de sesiones (4-6 de octubre de 2016)⁹, abordó una serie de cuestiones que afectaban al comercio. En particular, el Comité:

- alentó el apoyo de la FAO con vistas a posibilitar la participación eficaz de los países en las negociaciones sobre el comercio y la formulación de políticas comerciales, por medio de la provisión de un conjunto de datos comprobados, el desarrollo de la capacidad y la facilitación de foros para el diálogo;
- alentó a la FAO a continuar colaborando con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la OMC y otras organizaciones pertinentes a fin de abordar las lagunas en los conocimientos y la necesidad de realizar más evaluaciones cuantitativas y basadas en datos comprobados sobre los efectos del cambio climático en el comercio de productos básicos en el plano nacional.

3.2 Otras cuestiones programáticas y de políticas de la FAO pertinentes para el Codex

En esta Sección, se describen brevemente las iniciativas o programas seleccionados que revisten importancia para la labor del Codex. A la luz de los temas propuestos para debate en el documento CX/EXEC 17/73/8 en relación con los ODS, se ha hecho especial hincapié en la labor de la FAO sobre el uso sostenible de los recursos naturales.

3.2.1 Los sistemas alimentarios sostenibles

La FAO viene trabajando desde 2011 sobre los sistemas alimentarios sostenibles, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). A raíz de esta colaboración, se estableció en 2015 el Programa sobre los sistemas alimentarios sostenibles. Se trata de uno de los seis programas de múltiples partes interesadas del Marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles (el Marco decenal)¹⁰, aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible Río+20 de 2012. El programa se centra fundamentalmente en la forma de establecer un vínculo entre el consumo sostenible y la producción sostenible; a este respecto, ocupa un lugar destacado una amplia gama de cuestiones relacionadas con la información de los consumidores sobre la sostenibilidad de los procesos de producción y transformación, inclusive mediante el etiquetado de los productos. Otro tema importante de interés es la pérdida y el desperdicio de alimentos, que incluye cómo reducir los desperdicios de alimentos a través de mejores prácticas de etiquetado.

3.2.2 El cambio climático y la escasez de agua

El cambio climático supone una amenaza respecto a nuestra capacidad para lograr la seguridad alimentaria, erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible a nivel mundial mediante una serie de efectos directos e indirectos sobre la alimentación y la agricultura. Abordar el cambio climático es una prioridad para la FAO como parte integrante de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS y el alcance de la labor de la FAO abarca tanto la adaptación al cambio climático como la mitigación de sus efectos. La Unidad de Inocuidad y Calidad de los Alimentos de la FAO está colaborando con la Unidad de Cambio Climático para promover la inclusión de las consideraciones de la inseguridad de los alimentos vinculadas al cambio climático en los programas de la FAO.

Entre los diversos desafíos relacionados con el cambio climático, la escasez de agua es uno de los más acuciantes. La agricultura es una causa de la escasez de agua y, al mismo tiempo, este sector es víctima de ello; no obstante, la agricultura tiene un mayor potencial para contribuir a una gestión más eficiente y sostenible de los recursos hídricos. La inocuidad de los alimentos está íntimamente relacionada con el agua a lo largo de toda la cadena alimentaria, desde la calidad del agua utilizada para el riego en la producción hasta procesos tales como la elaboración, el lavado y la preparación de alimentos. Durante la celebración de la FAO del Día Mundial del Agua (22 de marzo de 2017), se puso de relieve la importancia de la reducción y la reutilización de las aguas residuales. El acto incluía la inocuidad de los alimentos como un tema principal y destacó la labor en curso sobre la calidad del agua en el marco del Codex (el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos [CCFH]). Reafirmó asimismo el compromiso respecto al intercambio de datos y la colaboración intersectoriales sobre el nexo entre la calidad del agua y la inocuidad de los alimentos.

⁹ <http://www.fao.org/3/a-mr950s.pdf>

¹⁰ https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/1444HLPF_10YFP2.pdf

En este contexto, la FAO desearía subrayar que se está facilitado, a través del Fondo Verde para el Clima, una amplia participación de partes interesadas para elaborar planes de acción nacionales a fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y fomentar la resiliencia a través de estrategias eficaces de adaptación. La FAO está acreditada ante el Fondo Verde para el Clima como entidad de ejecución en lo referente a las subvenciones para proyectos de tamaño mediano (50-250 millones de USD). Es importante que la comunidad que se ocupa de la inocuidad alimentaria tenga conocimiento de estos procesos nacionales y participe en ellos para promover la adopción de medidas nacionales a fin de abordar las consecuencias del cambio climático sobre la inocuidad de los alimentos.

3.2.3 La pesca sostenible: el crecimiento azul

El **Código de conducta para la pesca responsable (CCPR)**¹¹ de la FAO viene desempeñando un papel fundamental en la gobernanza de la pesca desde su aprobación en 1995. El CCPR abarca todos los aspectos de la ordenación y el desarrollo pesqueros, que incluyen la captura, la elaboración y el comercio de productos pesqueros, las operaciones pesqueras, la acuicultura, la investigación pesquera y la integración de la pesca en la ordenación integrada de zonas costeras (OIZC). El papel de la FAO consiste en promover la aplicación del Código brindando asesoramiento científico y facilitando la negociación de nuevos instrumentos mundiales, según sea necesario, para prestar asistencia técnica a los países y seguir de cerca su aplicación. A continuación, se ofrece información que podría ser de interés para los miembros del Codex:

- El Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto)¹², aprobado por la FAO en 2009, entró en vigor el 5 de junio de 2016. Este Acuerdo es un instrumento importante para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), que supone una amenaza mundial para la pesca sostenible. El Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto y las Directrices voluntarias para los sistemas de documentación de las capturas¹³ (en el 40.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO, en julio de 2017, se tomará una decisión sobre la aprobación de estas Directrices) revisten gran importancia para la labor de la CAC sobre la rastreabilidad y la cuestión de los fraudes en el ámbito alimentario.
- La FAO desempeña un papel importante en la preservación de las especies amenazadas. Para ello, colabora con los gobiernos con objeto de mejorar la ordenación pesquera y tiene el mandato de prestar asesoramiento de expertos a la CITES sobre las especies de peces que reúnen los criterios para ser consideradas especies amenazadas. La clasificación de la CITES de especies amenazadas tiene consecuencias importantes sobre el movimiento de peces en el comercio internacional.

3.2.4 La intensificación sostenible de la ganadería y otros alimentos de origen animal

La creciente demanda de alimentos de origen animal ha de enmarcarse en un contexto dinámico, teniendo en cuenta los ODS de las Naciones Unidas, en el que también deben considerarse y abordarse la necesidad de un aumento de la sostenibilidad en la producción de alimentos, los retos que plantea el cambio climático, las implicaciones para la seguridad alimentaria y la inocuidad de los alimentos y los efectos sobre el comercio. La FAO tiene un papel preponderante a nivel mundial en cuestiones que afectan al sector ganadero, y desearía destacar la siguiente selección de actividades:

- A través de sus diversas redes técnicas, la FAO sigue examinando de manera proactiva nuevas cuestiones relativas a la inocuidad de los alimentos de origen animal (tanto terrestres como acuáticos), considerando diferentes factores, que incluyen la necesidad de hacer un uso sostenible de los recursos en el flujo circular de la economía, garantizando al mismo tiempo, la inocuidad del suministro de alimentos.
- En su último período de sesiones, el Comité de Agricultura instó a la FAO a asumir un mayor protagonismo en el Programa mundial para una ganadería sostenible¹⁴, una plataforma de

¹¹ <http://www.fao.org/docrep/005/v9878s/v9878s00.htm>

¹² <http://www.fao.org/3/a-i5469t.pdf>

¹³ http://www.fao.org/fi/static-media/MeetingDocuments/CDS/TC2016/wpAnnex_es.pdf.

¹⁴ <http://www.livestockdialogue.org/>

múltiples interesados con el objetivo de mejorar el uso de los recursos naturales del sector asegurando al mismo tiempo su contribución a la seguridad alimentaria y los medios de vida. En este contexto, el Comité de Agricultura tomó nota de la propuesta de crear un subcomité de ganadería y solicitó que se elaborara y se presentara, en su próximo período de sesiones, un documento de antecedentes.

3.2.5 La intensificación sostenible de la producción agrícola

La FAO viene promoviendo desde 2011 el enfoque de “Ahorrar para crecer”¹⁵ relativo a la intensificación sostenible de la producción agrícola, que se basa en servicios ecosistémicos, al tiempo que protege y mejora la base de recursos naturales. Los ecosistemas sanos producen más, previenen las plagas y las enfermedades o las mantienen a niveles aceptables y son más resilientes a la incertidumbre del cambio climático. Brindar orientaciones para el uso seguro y sostenible de los insumos agroquímicos en la agricultura, en particular los plaguicidas, es desde hace muchos años una actividad importante del programa de la FAO sobre producción y protección vegetal. Esta labor es de fundamental importancia para la elaboración de los diversos códigos de prácticas del Codex y límites máximos de residuos (LMR) para los plaguicidas y para la capacidad de los países de aplicar estas normas del Codex.

El Código internacional de conducta para el manejo de plaguicidas¹⁶ de la FAO es el marco de la labor de la Organización sobre el manejo de los plaguicidas a lo largo de todo su ciclo de vida. Establece asimismo normas voluntarias de conducta para todas las entidades que participan en el manejo de plaguicidas, desde su producción hasta su eliminación, o que guardan relación con este tema. El Código de conducta ayuda a los países a reducir significativamente los riesgos de los plaguicidas para la salud y el medio ambiente, mejorando al mismo tiempo la productividad, la sostenibilidad y los medios de vida de los agricultores. La FAO coadyuva a los países en la aplicación de este Código a través de una serie de programas de fomento de la capacidad que abarca temas tales como:

- la mejora de la legislación, el registro y el manejo de plaguicidas;
- la mejora de la capacidad nacional para la reducción de los riesgos de los plaguicidas;
- el fomento de la utilización de la gestión integrada de plagas¹⁷.

La FAO está estudiando la posibilidad de elaborar orientaciones para el uso seguro y sostenible de los fertilizantes en la producción agroalimentaria.

3.2.6 La resistencia a los antimicrobianos

En consonancia con la Resolución 4/2015 aprobada en el 39.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO sobre la resistencia a los antimicrobianos, la FAO publicó en 2016 un plan de acción complementario¹⁸ con la finalidad de apoyar al sector agroalimentario en la aplicación del Plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos para minimizar sus repercusiones. Este plan fue aprobado por el Comité de Agricultura y se espera que la FAO presente un informe sobre los progresos realizados en cada uno de los períodos de sesiones futuros del Comité de Agricultura. El programa de trabajo de la FAO sobre la resistencia a los antimicrobianos se basa en cuatro pilares, a saber, la concienciación, el aumento de los conocimientos y los datos empíricos, la mejora de la gobernanza y el cambio de prácticas. En el documento CX/CAC 17/40/14 Add.1 se ofrece más información sobre algunas actividades específicas en curso con respecto al asesoramiento científico y, en el documento CX/CAC 17/40/15, con respecto al fomento de la capacidad. Se han aprobado dos nuevos puestos de categoría profesional para apoyar el programa de trabajo de la Organización sobre la resistencia a los antimicrobianos. La FAO participa plenamente en las iniciativas de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la resistencia a los antimicrobianos y está representada en el Grupo de coordinación interinstitucional por el Director General Adjunto. La FAO colabora estrechamente con otros miembros del Grupo tripartito en la realización de esta labor y ha nombrado a un funcionario en calidad de miembro de la secretaría del Grupo de coordinación interinstitucional.

¹⁵ <http://www.fao.org/ag/save-and-grow/es/index.html>

¹⁶ <http://www.fao.org/agriculture/crops/mapa-tematica-del-sitio/theme/pests/code/es/>

¹⁷ <http://www.fao.org/agriculture/crops/core-themes/theme/pests/ipm/es/>

¹⁸ <http://www.fao.org/3/b-i5996s.pdf>

3.2.7 El comercio

Se está elaborando una publicación de la FAO y la OMC sobre las normas alimentarias y el comercio con ocasión del Examen global de la ayuda para el comercio de 2017¹⁹. En esta publicación se pone de relieve el papel del Codex Alimentarius y el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) y el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la OMC al establecer un marco estable para el fomento del comercio de alimentos, y concede gran importancia a la participación efectiva de los países en estos mecanismos y a una inversión adecuada en los sistemas nacionales de control de los alimentos.

En el marco del Programa estratégico 4 de la FAO sobre “mercados eficientes e inclusivos”, existe una colaboración creciente entre la División de Comercio y Mercados, otras divisiones técnicas que se ocupan de cuestiones relacionadas con la cadena alimentaria y la Unidad de Inocuidad y Calidad de los Alimentos sobre asuntos tales como las notas de orientación, el desarrollo de cadenas de valor, el fortalecimiento de la capacidad de negociación en órganos relacionados con el comercio y el apoyo a las comunidades económicas regionales sobre cuestiones vinculadas con el comercio.

4. Cuestiones planteadas por la OMS

4.1 Cambios en el organigrama y en el presupuesto por programas

7. En julio de 2016, la OMS emprendió un nuevo programa de emergencias sanitarias, mejorando la función que desempeña esta Organización en las intervenciones en situaciones de emergencia, reforzando la capacidad operativa de sus funciones técnicas y de establecimiento de normas tradicionales. Debido a este cambio, el Departamento de Inocuidad de los Alimentos y Zoonosis se transfirió del grupo orgánico de Brotes y Emergencias Sanitarias (OHE) al grupo de Enfermedades no Transmisibles y Salud Mental (NMH), el mismo grupo con la nutrición.
8. Las actividades de la OMS en materia de inocuidad de los alimentos se han llevado a cabo en el Área programática 5.4 en la Categoría 5 (seguridad sanitaria). Debido a la creación del Programa de emergencias y a la supresión de la Categoría 5, la inocuidad de los alimentos se traspasará a la Categoría 2 (enfermedades no transmisibles) como nueva Área programática 2.6, que surtirá efecto a partir del 1.º de enero de 2018.
9. El Duodécimo programa general de trabajo de la OMS 2014-19 expirará a finales del bienio 2018-19. Está previsto que comiencen en breve los preparativos del próximo programa general de trabajo.

4.2 La resistencia a los antimicrobianos

10. En la 68.ª Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en mayo de 2015, se aprobó el Plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos²⁰ (WHA68.7²¹) para abordar esta cuestión promoviendo la participación de toda la sociedad, incluido el enfoque de “Una salud”.
11. En septiembre de 2016, durante el 71.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, los Estados miembros aprobaron la Declaración política de la reunión de alto nivel sobre la resistencia a los antimicrobianos que figura en la Resolución A/RES/71/3²². De conformidad con esta Declaración, se estableció un Grupo de coordinación interinstitucional especial sobre la resistencia a los antimicrobianos (IACG)²³. El grupo está copresidido por el Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas y el Director General de la OMS y está integrado por representantes de alto nivel de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y expertos de diferentes sectores. La primera reunión del Grupo de coordinación se celebró en mayo de 2017 en Nueva York (Estados Unidos de América) y el informe final se presentará al Secretario General de las Naciones Unidas durante el 73.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que tendrá lugar en septiembre de 2017.
12. La 23.ª reunión tripartita anual de coordinación ejecutiva de la FAO, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la OMS se celebró en febrero de 2017, en Ginebra (Suiza). Los temas del

¹⁹ https://www.wto.org/spanish/tratop_s/devel_s/a4t_s/gr17_s/gr17_s.htm

²⁰ <http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/255204/1/9789243509761-spa.pdf?ua=1>

²¹ http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA68/A68_R7-sp.pdf?ua=1

²² http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/71/3&referer=/english/&Lang=S

²³ <https://www.un.org/sg/en/content/sg/personnel-appointments/2017-03-17/interagency-coordination-group-antimicrobial-resistance>

programa incluían debates sobre una colaboración tripartita en el ámbito de la resistencia a los antimicrobianos y se aprobaron las medidas futuras.

13. En mayo de 2017, se presentó un informe²⁴ a la 70.^a Asamblea Mundial de la Salud en el que se ofrecía una actualización sobre la aplicación de la Resolución WHA68.7 (2015), así como la Resolución 71/3 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

4.3 El Marco de la OMS para la colaboración con agentes no estatales

14. En su 69.^o período de sesiones, la Asamblea Mundial de la Salud aprobó el Marco para la colaboración con agentes no estatales²⁵. El Marco pretende reforzar la colaboración de la OMS con agentes no estatales (organizaciones no gubernamentales, entidades del sector privado, fundaciones filantrópicas e instituciones académicas), protegiendo su trabajo de posibles riesgos, como conflictos de intereses, riesgos de reputación e influencia indebida.

15. En el Marco para la colaboración con agentes no estatales se hace referencia al Codex en el contexto de la participación de la OMS en alianzas mundiales en pro de la salud y los acuerdos de acogida.

La participación de la OMS en alianzas externas (párrafo 49 a ii)) se regula por la política relativa a la participación de la OMS en alianzas mundiales en pro de la salud y a los acuerdos de acogida. Se aplica también el marco para la colaboración con agentes no estatales.*

*NB: La Comisión del Codex Alimentarius es el órgano intergubernamental principal del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias cuya gestión no corre únicamente a cargo de la OMS. La Comisión cuenta con el apoyo de órganos auxiliares, incluidos los comités del Codex, los comités coordinadores regionales y los grupos de acción. Las reuniones de la Comisión, los comités, incluidos los comités de expertos independientes, y los grupos de acción están reguladas por el Reglamento y las decisiones de la Comisión del Codex Alimentarius.

16. Las relaciones entre la OMS y los agentes no estatales se rigen por el Marco para la colaboración con agentes no estatales.

4.4 La estrategia de la OMS sobre la nutrición: “ambición y acción sobre la nutrición 2016-2025”²⁶

17. En el contexto de un renovado impulso mundial para mejorar la nutrición y el consiguiente aumento de la complejidad de la situación de la nutrición, la OMS ha elaborado una nueva estrategia en materia de nutrición coherente y adecuada para su objetivo, “WHO’s Ambition and Action in Nutrition 2016-2025” (Ambición y acción de la OMS sobre la nutrición 2016-2025). La estrategia se elaboró en el contexto de la reforma interna de la OMS y se basa en las seis metas mundiales para mejorar la nutrición de las madres, los lactantes y los niños pequeños, así como las metas mundiales sobre las enfermedades no transmisibles relacionadas con la alimentación. Además, en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el ODS2 y el ODS3 y, junto con el Decenio sobre la Nutrición 2016-2025, la nueva estrategia de la OMS tiene por objeto lograr “un mundo libre de todas las formas de malnutrición donde todas las personas gocen de salud y de bienestar”. Define asimismo el valor único de la OMS para la promoción de la nutrición, esto es, su función de **liderazgo, orientación y supervisión**, y propone una teoría del cambio. Por último, en aplicación de un conjunto de principios rectores, propone una serie de medidas prioritarias para la OMS, el modelo operativo y una clara asignación de funciones en toda la Organización.

4.5 El Segundo examen de la política de nutrición a escala mundial (2016-17)

18. Tras el Primer examen de la política de nutrición a escala mundial²⁷, que se realizó durante el período 2009-2010, la OMS llevó a cabo un Segundo examen de la política de nutrición a escala mundial en 2016-17. Los resultados del Segundo examen contribuirán a hacer un balance sobre los progresos realizados hacia el logro de los compromisos de la Declaración de Roma de la CIN2 y

²⁴ http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA70/A70_12-sp.pdf

²⁵ http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA69/A69_R10-sp.pdf

²⁶ <http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/255485/1/9789241512435-eng.pdf?ua=1>

²⁷ OMS, 2013. Global Nutrition Policy Review: What does it take to scale up nutrition action? Ginebra: Organización Mundial de la Salud (http://www.who.int/nutrition/publications/policies/global_nut_policyreview/en/).

también servirán de punto de referencia para efectuar el seguimiento de las medidas nacionales para la consecución de los objetivos del Decenio sobre la Nutrición (2016-2025). Los resultados preliminares del Segundo examen se presentaron en el Simposio internacional en favor de unas dietas saludables y de la mejora de la nutrición, celebrado en Roma (Italia), del 1 al 2 de diciembre de 2016, así como en el acto especial “Responder al desafío de una nueva era para lograr una nutrición y una dieta saludables: resultados del Segundo examen mundial de políticas de nutrición”, organizado por la OMS con ocasión del Simposio internacional. Actualmente, se está preparando el informe final del Segundo examen.

4.6 El Subgrupo sobre dieta y salud del Grupo asesor de expertos de orientación sobre la nutrición (NUGAG) de la OMS

19. En 2016, se celebraron dos reuniones del Subgrupo sobre dieta y salud del Grupo asesor de expertos de orientación sobre la nutrición (NUGAG), es decir, la novena reunión celebrada en Ginebra en marzo de 2016 y la 10.^a reunión celebrada en Lisboa en noviembre de 2016.
20. En su novena reunión, el Subgrupo del NUGAG sobre dieta y salud examinó la situación y los progresos de los exámenes en curso sobre los carbohidratos (CHO) con miras a evaluar la aplicabilidad de los trabajos al examen sistemático requerido, y analizó y evaluó su alcance, así como las cuestiones presentadas en formato PICO (población, intervención, comparación y resultado, por sus siglas en inglés), los resultados prioritarios en materia de salud y otros temas relacionados con: 1) el consumo de edulcorantes sin azúcar; 2) el consumo de ácidos grasos poliinsaturados (AGPI); y 3) los diferentes hábitos alimentarios, de conformidad con los procesos establecidos en el Manual de la OMS para la elaboración de directrices de 2014. Posteriormente, se celebró una consulta pública del 18 de octubre al 8 de noviembre de 2016 sobre el alcance de los exámenes, las cuestiones en formato PICO y los resultados prioritarios en materia de salud que habrán de considerarse para la formulación de recomendaciones sobre los carbohidratos, los edulcorantes sin azúcar y los ácidos grasos poliinsaturados. Los resultados de las observaciones recibidas a raíz de la consulta pública se analizaron y se presentaron al Subgrupo del NUGAG en su 10.^a reunión, para su examen y consideración.
21. En su 10.^a reunión, el Subgrupo del NUGAG examinó y debatió los resultados preliminares de los exámenes sistemáticos de los datos empíricos relacionados con la ingesta de carbohidratos (en particular, la fibra y el almidón), los edulcorantes sin azúcar y los ácidos grasos poliinsaturados (incluidos los ácidos eicosapentaenoicos [AEP] y los ácidos docosahexaenoicos [ADH]). El Subgrupo del NUGAG también determinó y acordó las nuevas medidas y análisis requeridos del Subgrupo para cada uno de los temas que se tendrán en cuenta a la hora de perfeccionar y ultimar los respectivos exámenes sistemáticos. En cuanto a los hábitos alimentarios, el Subgrupo examinó el nuevo alcance de los exámenes sistemáticos previstos, tomando en consideración la definición y las características determinadas en la novena reunión y examinó las principales cuestiones en formato PICO con el fin de brindar orientación al respecto.

4.7 El Subgrupo del NUGAG sobre medidas normativas de la OMS

22. De acuerdo con la transformación de toda la Organización para el fortalecimiento de la función de la OMS en la elaboración de orientaciones en materia de salud pública basadas en hechos comprobados, la OMS ha reforzado su papel y liderazgo en la prestación de asesoramiento a los Estados miembros sobre políticas y programas fundamentados en datos empíricos en favor de unas dietas saludables y la nutrición a lo largo de toda la vida, en colaboración con los departamentos internos pertinentes y otros asociados interesados, según proceda. Este mandato normativo se reafirmó a través de una petición de la 63.^a Asamblea Mundial de la Salud (mayo de 2010) de fortalecer “la base de datos probatorios sobre medidas nutricionales seguras y eficaces para contrarrestar los efectos en la salud pública de la doble carga de la malnutrición, y [definir] las prácticas óptimas para su aplicación exitosa”. Para contribuir a la elaboración de orientaciones y medidas de políticas fundamentadas en hechos comprobados para apoyar a los Estados miembros en la creación de entornos alimentarios propicios en favor de unas dietas saludables y la nutrición, la OMS ha establecido el Subgrupo del NUGAG sobre medidas normativas de la OMS, que trabajará junto con el Subgrupo del NUGAG sobre dieta y salud, y ha publicado en los meses de abril y mayo de 2017 una convocatoria para la selección de expertos en calidad de miembros del mismo.

4.8 La elaboración de modelos de perfiles nutricionales para regular la comercialización de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida a los niños

23. Los modelos de perfiles nutricionales son instrumentos que pueden utilizarse para ejecutar las estrategias e intervenciones de salud pública para promover unas dietas saludables tales como la comercialización de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida a los niños, la adquisición de alimentos en instituciones públicas (por ejemplo, escuelas), el etiquetado nutricional (es decir, el etiquetado frontal de los envases), las declaraciones de propiedades saludables y las políticas fiscales (es decir, impuestos, subvenciones). La elaboración de diversos modelos específicos de perfiles nutricionales y su aplicación por parte de las diferentes partes interesadas ha dado lugar a incoherencias y ha concitado confusión entre el público y los consumidores a los que iban destinados respecto a las diversas medidas en materia de salud pública. Por consiguiente, los Estados miembros pidieron a la OMS que tomara la iniciativa en la formulación de un enfoque coordinado para elaborar o adoptar modelos de perfiles nutricionales que pudieran utilizarse para las diferentes intervenciones de salud pública a fin de facilitar la aplicación de estrategias coherentes en materia de salud pública. Como primera medida, la OMS elaboró unos principios rectores y un manual de referencia, basado en un manual similar elaborado por la OMS, en los que se establece un proceso gradual para la elaboración de directrices dietéticas basadas en los alimentos. Este manual se ensayó posteriormente sobre el terreno en 2011-13 en seis países (esto es, Canadá, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, Noruega, Sudáfrica y Tailandia). Al mismo tiempo, varias oficinas regionales de la OMS tomaron medidas con miras a la elaboración de modelos de perfiles nutricionales regionales para regular la comercialización de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida a los niños —en concreto, las regiones de Europa (2013-15), el Mediterráneo oriental (2014-15), América (2015-16), el Pacífico occidental (2015-16) y el Asia sudoriental (2016). Al aunar los principios y la base de datos empíricos utilizados para elaborar los modelos regionales, la OMS está formulando actualmente un modelo mundial unificado de perfiles nutricionales para regular la comercialización. También está previsto evaluar las posibilidades y la viabilidad de adaptar el modelo de comercialización para otros fines, tales como la regulación de la promoción y la venta de alimentos y bebidas en escuelas (y, probablemente, cerca de las mismas), la aplicación de las políticas fiscales, en particular los impuestos sobre los alimentos y las bebidas con un elevado contenido de azúcares, grasas y sodio, así como el etiquetado frontal de los envases.

4.9 El alcohol

24. El uso nocivo del alcohol es uno de los principales riesgos para la salud a nivel mundial. El alcohol afecta a las personas y a las sociedades de muchas maneras, y sus repercusiones están determinadas por la cantidad de alcohol, los hábitos de consumo y, en algunas ocasiones, la calidad del alcohol que se ingiere. La Estrategia mundial de la OMS para reducir el uso nocivo del alcohol, aprobada por la 63.^a Asamblea Mundial de la Salud²⁸, representa un compromiso común de los Estados miembros de la OMS para reducir la carga sanitaria y social debido al uso nocivo del alcohol. La inclusión en el objetivo sobre la salud de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de una meta para fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias, incluido el uso nocivo del alcohol, pone de manifiesto el claro reconocimiento del consumo nocivo del alcohol como un problema de desarrollo en todo el mundo.

25. El consumo de alcohol está profundamente arraigado en muchas sociedades y las bebidas alcohólicas se producen, distribuyen y consumen en la mayor parte de las regiones del mundo. El alcohol, cuando se consume en bebidas alcohólicas, puede causar una serie de trastornos y situaciones sanitarias asociados con importantes consecuencias sociales y sanitarias. Uno de los principales objetivos de las normas del Codex es la protección de la salud. La protección de las poblaciones en mayor riesgo de sufrir los efectos nocivos atribuibles al alcohol y aquellas expuestas a los efectos del consumo nocivo del alcohol por otras personas podría considerarse como parte integrante de cualquier trabajo de establecimiento de normas del Codex relacionado con las bebidas alcohólicas. A nivel mundial, aproximadamente 2 000 millones de personas de 15 años o más han consumido alcohol en los últimos 12 meses. Los consumidores de bebidas alcohólicas tienen derecho a conocer los diferentes ingredientes de las bebidas, su grado alcohólico y su contenido de alcohol y cuántas calorías están consumiendo, así como a ser informadas acerca de los riesgos para la salud asociados con el consumo del producto.

²⁸ http://www.who.int/substance_abuse/activities/gsrhua/en/

26. La OMS tiene un mandato para abordar el uso nocivo del alcohol a través de la aplicación de la Estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol. El suministro de información al consumidor y el etiquetado de las bebidas alcohólicas para indicar los efectos nocivos relacionados con el alcohol es una de las posibles opciones normativas que se proponen a los Estados miembros en la Estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol. Más recientemente, esta opción normativa se ha incluido en la lista de estrategias e intervenciones del Apéndice 3 actualizado del Plan de acción mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles (2013-2020) aprobado por la 70.^a Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2017²⁹.

5. **Recomendaciones**

27. Se invita al Comité y a la Comisión a tomar nota de la información proporcionada en este documento y a tomar las medidas necesarias para tener debidamente en cuenta estas políticas de las organizaciones patrocinadoras.

²⁹ http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA70/A70_R11-sp.pdf